

Cámara analizará proyecto que establece marco legal para seguros



Boletín N°:



Ago 20, 2024



BRASIL

Texto prohíbe a aseguradora cancelar contrato unilateralmente; Propuesta fue modificada en el Senado y devuelta a diputados para análisis

El proyecto de ley 2597/24 establece nuevas reglas para los contratos de seguros en Brasil, como los seguros de automóviles o de vida. El texto está bajo análisis en la Cámara de Diputados.

Conocida como Marco Legal de Seguros, la propuesta prohíbe la rescisión unilateral del contrato por parte del asegurador. Hoy sólo existe el entendimiento de la Corte de que la cancelación unilateral del contrato es abusiva.

También según el texto, la aseguradora tendrá 30 días para pagar la indemnización, después de reconocer el derecho del asegurado. De no respetarse el plazo, se impondrá multa del 2% sobre el monto adeudado, más ajuste dinerario, intereses e indemnización al asegurado por pérdidas y daños.

El proyecto también prevé:

- El plazo para que el asegurador rechace la propuesta es de 25 días (hoy es de 15 días), debiendo justificar la negativa ante el proponente;
- Tras la notificación de un siniestro, la aseguradora tendrá hasta 30 días para opinar sobre la cobertura (los seguros más complejos tendrán un plazo de 120 días);
 - La negativa de cobertura también deberá ser expresa y motivada;
- El fuero competente para la reclamación del seguro es el del domicilio del asegurado;
- Las dudas o contradicciones en el contrato, y en otros documentos del asegurador, se resolverán de la manera más favorable al asegurado;

El monto de la indemnización no reclamada será transferido al Fondo Nacional de Desastres Públicos, Protección y Defensa Civil (Funcap) después de cinco años.

Actualmente, los contratos de seguros se rigen por el Código Civil, que tiene un capítulo específico sobre la materia, y por el Decreto-Ley 73/66, también conocida como Ley de Seguros Privados. El proyecto sustituye estas normas, que quedan derogadas.

Análisis de la comisión

El PL 2597/24 tuvo su origen en la Sala, donde inicialmente fue tramitado como PL 3555/04. El texto, de autoría del exdiputado José Eduardo Cardozo (SP), fue aprobado en 2017. Enviado al Senado, sufrió modificaciones, que ahora son devueltas para análisis de los diputados.

El pasado viernes (2), el presidente de la Cámara, el diputado Arthur Lira (PP-AL), decidió que el proyecto será analizado por las comisiones de Protección al Consumidor, de Hacienda y Fiscalidad, de Constitución y de Justicia y Ciudadanía. Luego pasará al Pleno. De aprobarse, será enviado a sanción presidencial.

Evaluación de riesgos para seguros.

Entre las medidas importantes de la propuesta está la creación de un cuestionario de evaluación de riesgos, que deberán ser cumplimentados por los interesados en el seguro al momento de contratarlo.

El cuestionario servirá de “garantía”: tanto el asegurador como el asegurado podrán utilizarlo para exigir alguna medida. Por ejemplo, el asegurador sólo podrá alegar que hubo omisión por parte del asegurado si éste no proporcionó alguna información.

Otros puntos del proyecto son:

- El marco legal se aplicará a todos los seguros contratados en el país, incluso si el asegurador tiene su sede en el extranjero;
 - El contrato será nulo cuando cualquiera de las partes sepa, al momento de firmarlo, que el riesgo es imposible o ya se ha producido;
 - El asegurado deberá notificar al asegurador correspondiente el agravamiento del riesgo, bajo pena de perder el seguro;
 - Para evitar abusos contractuales, no se permitirá el cobro anticipado de la prima (cantidad pagada a la compañía de seguros);
- El contrato se rescindirá si el asegurado no paga la cuota única o la primera cuota de la prima;
- El retraso en las cuotas restantes dará lugar a la suspensión de la garantía, previa notificación al asegurado, que tendrá 15 días para pagar (90 días en los contratos colectivos); y
 - La prima retrasada puede estar sujeta a medidas coercitivas por parte del asegurador.

Fuente

Fuente: Perfil

Enlace:

<https://brasil.perfil.com/politica/camara-vai-analisar-projeto-que-institui-marco-legal-dos-seguros.shtml>